



Resolución de Alcaldía

N° 313-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 108-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N° 191-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1226-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 028-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, con fecha 15 de junio del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 870-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0693-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 253-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 6575-2022-GM, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 108-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, informa que se otorgó la **VIABILIDAD** del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2551569, razón por la cual se encuentra expedito para que se derive al área correspondiente para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO o documento equivalente, para la continuidad del ciclo del proyecto. Asimismo, adjunta el Informe Técnico N° 009-2022-VMBG-SGFP-GM/MDCN-T, el cual tras la evaluación de la Ficha Técnica General Simplificada, es declarado VIABLE, detallando lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1 Conclusiones:

- El Perfil cumple con las exigencias de su elaboración y en general con los aspectos básicos y metodológicos de los Contenidos Mínimos del Estudio de Pre Inversión para proyectos de inversión menor del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- De acuerdo con la evaluación efectuada al PIP "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se ha concluido que el proyecto cumple con los aspectos básicos y metodológicos de los contenidos mínimos de la norma vigente de INVIERTE.PE, por lo que se recomienda otorgar la APROBACIÓN Y VIABILIDAD respectiva.

4.2 Recomendaciones:

- Durante la fase de inversión, en la elaboración del expediente técnico se deberá respetar los parámetros, especificaciones técnicas y costos determinados bajo las causales se otorga la viabilidad del proyecto;

Que, con Informe N° 191-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2551569, y recomienda se derive a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez, solicita la **Autorización** y se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la **APERTURA Y HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución.

NRO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL E.T.	MODALIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 33,450.00	AD. INDIRECTA	45 DÍAS

Que, con Informe N° 1226-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 08 de junio del 2022, emitido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto en mención, y a su vez, sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 028-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, con fecha 15 de junio del 2022, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspectora de Obra, quien habiendo realizado la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2551569, informa lo siguiente:

MODALIDAD DE ELABORACIÓN:

Se elaborará el estudio definitivo bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**, los cuales elaboraran el expediente técnico acorde a las normativas vigentes.

La entidad contratara:

- 01 coordinador de proyecto (arquitecto o Ing. civil), quien representara a la Sub Gerencia de Estudios en todos los aspectos técnicos que competen a la elaboración del Expediente técnico
- 01 proyectista (ingeniero civil colegiado y habilitado), quien será el responsable de revisar la propuesta técnico de las actividades, planos, presupuesto, metrados, además deberá coordinar estrechamente con el consultor externo.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2551569, es de **45 días calendario**.



El presupuesto total para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2551569, es de S/. 33,450.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Se ha efectuado la revisión de plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2551569; encontrándose **APROBADA**, por lo que se recomienda derivar el presente documento a la Gerencia Municipal, con la finalidad remitir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para las acciones que corresponda de la elaboración del estudio definitivo del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 870-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, evaluado por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector del proyecto en mención, determina **APROBADO** para las acciones convenientes;

Que, con Informe N° 0693-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	C.U.I.	MONTO	PLAZO
"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2551569	S/ 33,450.00	45 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 253-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2551569, cuyo monto es **S/ 33.450.00** (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 6575-2022-GM**, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Gerente Municipal. CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6º y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Formulación de Proyectos;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2551569, cuyo monto es de S/ 33,450.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER v. J.M. GORDON

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGSI
SGE
SGFP
SGSG
SGTlyC
Archivo